

Martes, 28 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

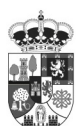
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

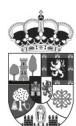
PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	525.300 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	401.400 €
Capítulo 1	Gastos de personal.	185.100 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	194.900 €
Capítulo 3	Gastos financieros.	1.200 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	28.200 €
Capítulo 5	Fondo de contingencia.	0,00 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	115.900 €
Capítulo 6	Inversiones reales.	115.900 €
Capítulo 7	Transferencias de capital.	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



Martes, 28 de enero de 2025

Capítulo 7	Activos financieros.	0,00 €
Capítulo 8	Pasivos financieros.	0,00 €
TOTAL GASTOS		525.300 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	525.300 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	462.271,27 €
Capítulo 1	Impuestos directos.	72.600 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos.	1.000 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	131.921,27 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	250.800 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.	5.950 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	63.028,73 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones.	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital.	63.028,73 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8	Activos financieros.	0,00 €
TOTAL INGRESOS		525.300 €



Martes, 28 de enero de 2025

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

B.1. Secretaría-Intervención.(Interino).

- Grupo A1/A2.
- Complemento Destino 26.

B) PERSONAL LABORAL.

B.1. Personal laboral fijo:

- 1 Auxiliar Administrativo/a. J/C
- 1 Operario/a mantenimiento general. M/J-J/C

B.2. Personal laboral duración determinada:

- 2 Peón agrícola AEPSA/PFEA. M/J
- 6 Peón Servicios Múltiples. M/J-S/C (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.- P.C.E.M.E)
- 1 Operario/a Servicios Múltiples. M/J.

(Diputación Integra)

- 2 Socorristas /PCEME M/J (Verano)
- 2 Taquilleros/as /PCEME M/J (Verano)
- 2 Limpieza/desinfección /PCEME S/C

(Verano).

- 1 Monitor/a socio-cultural/PACD M/J
- 2 Director/a y monitor/a ocio/tiempo libre M/J

Programa CONCILIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes



Martes, 28 de enero de 2025

asignaciones e indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación:

C) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.(75%).

- C.1. Alcaldía.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto del año 2.025, es definitivo en vía administrativa y que frente al mismo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Millanes, 22 de enero de 2025
Ahitana Gómez Ballesteros
ALCALDESA - PRESIDENTA

